

del Sr Fiscal de la Real Condesa de Amara D. Josef Ant<sup>o</sup>  
Lita, vna y ha doze de Julio de este año, comunicada por el Sr  
Intendente de esta Provincia en quince del mismo, rela-  
tiva á la instancia de D. Thadeo Conexero, Com<sup>o</sup> de los D<sup>os</sup>  
de Xenias Quismos, y fadiga de esta Ciudad de negociar  
salario alguno, y solo si lo que produce el viete por  
Ciento de su Cobranza, y solicitando se le señale la dotax<sup>n</sup>  
anual de Ciento y cincuenta Ducados, á lo qual ha resuelto  
el Sr Fiscal se oiga á esta dha Ciudad, y en Junta Municipal  
remitiendo testimonio que acredite los encargos de D. Thadeo  
Com<sup>o</sup>, y el documento que se produce; Cuyas pre-  
tension, y D<sup>o</sup> se cometio en el referido Cavildo á  
veinte de Agosto á los S<sup>res</sup> D. Antonio Arce y D. Juan  
de los R<sup>os</sup> y D. Tomas Balibrea Junado para q<sup>e</sup> con-  
puesencia de los documentos pedidos por el Sr Fiscal  
expusiesen quanto se les ofreciere y pareciere;  
Y en su consecuencia dan en Informe q<sup>e</sup> se sigue.

### Aquí el Informe.

El Ayuntamiento enterado de su contenido, apre-  
gado y corroborado con los documentos que en él se ex-  
presan, los quales se tubieron presentes para la  
mejor inteligencia, y conocimiento de la C<sup>u</sup>e, tratado  
y confirió largamente en este negocio. Y con acuerdo